

Presidente: Excelentísimo señor don José García Santesmas.

Vocales: Don Juan Cabrera Felipe, don Justo Mañas Díaz, don Maximino Rodríguez Vidal y don Vicente Aleixandre Campos, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza, el primero; de la de Granada, el segundo; de la de Madrid, el tercero, y de la de Valladolid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Colino López.

Vocales suplentes: Don Salvador Velayos Hermida, don José María Codina Vidal, don José L. Lloret Sebastián y don Antonio Civit Andreu, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero; de la de Barcelona, el segundo; de la de Valencia, el tercero, y de la de Sevilla, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de las cátedras de Teoría Económica (primera cátedra), de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Teoría Económica» (primera cátedra), de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidades de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de las mencionadas cátedras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Psicología general», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado com tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se acepta la relación de opositores aprobados por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva a este Ministerio ese Centro directivo como consecuencia de la formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1967) para cubrir 31 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Resultando que, tanto en la convocatoria de referencia como en la designación del Tribunal que juzgó los ejercicios de la misma, en la correspondiente propuesta elevada por aquél, de los 31 opositores que superaron las pruebas de todos los ejercicios obligatorios y los voluntarios de idiomas efectuados por aquellos que pudieron realizarlos con arreglo a las bases de la convocatoria y que en la práctica y desarrollo de la oposición, han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, según el Reglamento de Oposiciones y Concursos y la Orden de convocatoria, que es ley de la oposición.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los 31 opositores aprobados y disponer su inserción por orden de mayor a menor puntuación en el «Boletín Oficial del Estado» como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VIII, deberán aportar, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» los documentos a que hace referencia la norma tercera de la convocatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en las oposiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. ^a María Encarnación Alonso Sarribre	31,75
2	D. ^a Adelaide Román Román	29,83
3	D. ^a María Asunción García Méndez	29,63
4	D. ^a Raquel Conejo Pujol	29,06
5	D. Jorge Juan Fernández González	28,13
6	D. ^a María del Pilar Fernández Pallarés	27,11
7	D. ^a María Valentina Calleja González	26,46
8	D. ^a Ana María Campoy Camacho	26,16
9	D. ^a Felisa Beltrán López	25,90
10	D. ^a Matilde Villaroig Aroca	25,76
11	D. ^a María del Carmen Iñiguez Guerrero	25,37
12	D. ^a María del Carmen Lázaro Corthay	25,37
13	D. Jesús Villalmanzo Camero	25,34
14	D. ^a María González de la Fuente	24,93
15	D. Lorenzo Ruiz Fidalgo	24,57
16	D. ^a María de los Angeles Baeza López	24,52
17	D. ^a Matilde Chamorro Fernández	24,48
18	D. ^a Amparo Bou Estada	24,47
19	D. ^a María de los Dolores Campaña Ferro	24,36
20	D. ^a María Rita Albi García	24,29
21	D. Antonio Flores Muñoz	24,04
22	D. Felipe Martín Rodríguez	23,90
23	D. ^a María Esperanza Salán Paniagua	23,30
24	D. Juan Blázquez Miguel	23,64
25	D. ^a María Dolores Barahona Riber	23,20
26	D. ^a María Josefa Walfida Pérez Martín	23,15
27	D. ^a María Luisa González Morales	23,15
28	D. ^a Francisca Santos Rivas	23,01
29	D. ^a María Asunción Gutiérrez de Soto y Gancedo	22,41
30	D. ^a María Emma Martínez Suárez	22,35
31	D. ^a María del Carmen Galbis Díez	21,95

ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Histología y Embriología general.
2. Anatomía patológica.
3. Anatomía descriptiva y Topográfica (primera cátedra).
4. Farmacología y Terapéutica general.
5. Patología general y Propéutica.
6. Patología y Clínica quirúrgicas (primera cátedra).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho administrativo», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.